1. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	CPS-083 del 14 de junio de 2022				**FECHA DEL CONTRATO:**		14/06/2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUIS FERNANDO MONTERO LANCHERSO				**Nº CEDULA:**		80472617
CARGO DEL SUPERVISOR:	Jefe de la Oficina de Tecnología de la información y Comunicaciones						
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SOPORTCOL S.A.S.				**CEDULA/NIT:**		900.128.501-4
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD, incluido la UPS, el aire acondicionado y el licenciamiento de IPV6						
VALOR INICIAL:	$						62.164.426,00
VALOR ADICIÓN (Si Aplica):	$						-
VALOR TOTAL:	$						62.164.426,00
PLAZO:	9,0	MESES	y	17,0	DIAS CALENDARIO		
PRORROGA (Si Aplica):	N/A				**ADICIÓN**		N/A
SUSPENSIONES (Fecha Inicial-Final):							
FECHA DE ACTA DE INICIO:	23/06/2022						
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO:	8/04/2023						
FECHA INFORME	22/07/2022						
PERIODO INFORME	23/06/2022		a	30/06/2022			
% AVANCE CONTRATO	27,80%	Avance físico acumulado del contrato					
CRP	153 Y 154 DE2022						

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

TIPO DE INFORME:

PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA	X		
MENSUAL		PARCIAL		FINAL	X

Proceso al que pertenece (marcar con una x) se puede marcar mas de uno si se requiere:

Gerencia Estratégica		Organización del Trabajo		Gestión Documental	
Sistemas de Gestión		Gestión y Desarrollo del C-H		Gestión Financiera	
Gestión de la Comunicación		Gestión del Talento Humano		Gestión Contractual	
Gestión del Conocimiento		Gestión de Recursos Físicos y Amb.		Gestión Jurídica	
Atención al Ciudadano		Gestión de las TIC	X	Control y Seguimiento	

* Si aplica

Código del proyecto de inversión que financia: N/A

* Si aplica - Cuando es con recursos de inversión

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	62.164.426,00
SUMA DE PAGOS EFECTUADOS		
FALTANTE POR PAGAR	$	62.164.426,00
VALOR A PAGAR EN ESTE PERIODO	**$**	**1.635.245,00**
NUMERO DEL PAGO A REALIZAR	1	

4. GESTIÓN DEL CONTRATISTA

* ¿El contratista debe hacer entrega de productos? **SI** [] **NO** [X]

Si la respuesta es afirmativa por favor detalle a continuación los productos que deben ser entregados por el contratista y los mismos fueron entregados a satisfacción, de lo contrario diligencia los campos relacionados con las obligaciones en el contrato.

N°	PRODUCTO	%AVANCE	ENTREGA A SATISFACCIÓN SI	ENTREGA A SATISFACCIÓN NO
1	NO APLICA			

* Si alguno de los productos no es entregado a satisfacción, por favor especifique en el campo de observaciones el motivo.

OBLIGACIONES

N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Dar estricto cumplimiento a lo establecido en las condiciones técnicas del anexo técnico, por las cuales se determinan los requerimientos para la ejecución del contrato.	El contratista se compromete a dar cumplimiento a las condiciones del anexo técnico y los requerimientos para la ejecución del contrato

2	Adjuntar para la suscripción del acta de inicio del contrato: - Certificado o soporte (planilla PILA) de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.- - Acreditar y anexar certificado de disposición final de los residuos peligrosos, provenientes del mantenimiento realizado, con convenio o autorización de un órgano o empresa competente en la manipulación y manejo de desechos y residuos de componentes electrónicos, informáticos o químicos (tóner).	El contratista entrego el Certificado o soporte (planilla PILA) de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, al inicio del contrato. - el contratista entregó el certificado de disposición final de los residuos peligrosos, provenientes del mantenimiento realizado, con convenio o autorización de un órgano o empresa competente en la manipulación y manejo de desechos y residuos de componentes electrónicos, informáticos o químicos (tóner).
3	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio y según necesidades de la Entidad un cronograma para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD (ver anexo técnico inventario de bienes informáticos), elaborado juntamente con el supervisor del contrato, cumpliendo a cabalidad con el mismo.	El contratista entregó los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, un cronograma para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD (ver anexo técnico inventario de bienes informáticos), elaborado juntamente con el supervisor del contrato, cumpliendo a cabalidad con el mismo.
4	Actualizar, instalar y cambiar hardware o licencias del software, que se generen durante la vigencia del contrato, previa autorización y coordinación del supervisor del contrato, de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.	El contratista se compromete a actualizar, instalar y cambiar hardware o licencias del software, que se generen durante la vigencia del contrato, previa autorización y coordinación del supervisor del contrato, de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
5	Cumplir con el equipo de recurso humano mínimo requerido que asistirá al DASCD, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los bienes informáticos descritos en el Anexo Técnico.	El contratista se compromete a cumplir con el equipo de recurso humano mínimo requerido que asistirá al DASCD, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los bienes informáticos descritos en el Anexo Técnico.
6	Ejecutar las reparaciones necesarias a los bienes informáticos, la UPS y el sistema de aire acondicionado del DASCD, y garantizar el suministro de repuestos, insumos originales y/o homologados por el fabricante. En caso de daño de los repuestos suministrados, el contratista deberá cambiarlos por otros nuevos de acuerdo con el tiempo de garantía ofrecida, sin costo alguno para la Entidad.	El contratista se comprimente a ejecutar las reparaciones necesarias a los bienes informáticos, la UPS y el sistema de aire acondicionado del DASCD, y garantizar el suministro de repuestos, insumos originales y/o homologados por el fabricante. En caso de daño de los repuestos suministrados, el contratista deberá cambiarlos por otros nuevos de acuerdo con el tiempo de garantía ofrecida, sin costo alguno para la Entidad.
7	Mantener en forma confidencial todos los daños e información a los cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato, esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato. la violación de esta obligación dará lugar a la terminación unilateral por parte del DASCD.	El contratista se compromete a mantener en forma confidencial todos los daños e información a los cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato, esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato. la violación de esta obligación dará lugar a la terminación unilateral por parte del DASCD.
8	Incluir en el mantenimiento preventivo aquellos bienes informáticos que la entidad adquiera durante la vigencia del contrato.	El contratista se compromete a Incluir en el mantenimiento preventivo aquellos bienes informáticos que la entidad adquiera durante la vigencia del contrato.
9	Garantizar la presencia de un técnico de soporte en las instalaciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, veinticinco (25) horas a la semana, durante la vigencia del contrato, los días serán definidos por el supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad, el valor de este recurso humano debe estar incluido dentro de la oferta económica.	el contratista se compromete a garantizar la presencia de un técnico de soporte en las instalaciones del DASC D, veinticinco (25) horas a la semana, durante la vigencia del contrato, los días serán definidos por el supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad, el valor de este recurso humano está incluido dentro de la oferta económica.

10	Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados nuevos y/o bienes prestados que pueden presentar eventuales defectos durante la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato más cuatro (4) meses desde el recibo a satisfacción del contrato.	El contratista se compromete a garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados nuevos y/o bienes prestados que pueden presentar eventuales defectos durante la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato más cuatro (4) meses desde el recibo a satisfacción del contrato.
11	Presentar para el respectivo pago mensual vencido un informe de las actividades, servicios y novedades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante la ejecución.	El contratista se compromete a presentar para el respectivo pago mensual vencido, un informe de las actividades, servicios y novedades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante la ejecución.
12	Atender en debida forma las solicitudes que efectúe el supervisor designado para ejercer el control de ejecución del contrato, adoptando las medidas inmediatas en el caso de que alguno(s) de su(s) empelado(s) se vea involucrado por acción u omisión en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios de la Entidad.	El contratista se compromete a atender en debida forma, las solicitudes que efectúe el supervisor designado para ejercer el control de ejecución del contrato, adoptando las medidas inmediatas en el caso de que alguno de su empleados se vea involucrado por acción u omisión en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios de la Entidad.
13	Acreditar y portar los elementos de seguridad industrial necesarios en el momento de los mantenimientos, además de su correcta utilización durante la ejecución del contrato por sus trabajadores.	El contratista se compromete a acreditar y portar los elementos de seguridad industrial necesarios en el momento de los mantenimientos, además de su correcta utilización durante la ejecución del contrato por sus trabajadores.
14	Utilizar materiales o componentes apropiados y biodegradables para equipos de cómputo, servidores e impresoras, conectores, plugs y periféricos, así como, su respectiva lubricación y limpieza.	El contratista se comprimente a utilizar tanto para los mantenimientos correctivos como los preventivos, materiales o componentes apropiados y biodegradables para equipos de cómputo, servidores e impresoras, conectores, plugs y periféricos, así como, su respectiva lubricación y limpieza.
15	Asumir la responsabilidad sobre el cuidado y seguridad de los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD (ver anexo técnico inventario de bienes informáticos), durante el periodo de permanencia de los mismos en las instalaciones o laboratorios ofrecidos por el contratista para su respectivo mantenimiento y/o reparación, si fuere el caso.	el contratista se comprimente a asumir la responsabilidad sobre el cuidado y seguridad de los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD (ver anexo técnico inventario de bienes informáticos), durante el periodo de permanencia de los mismos en las instalaciones o laboratorios ofrecidos por el contratista para su respectivo mantenimiento y/o reparación, si fuere el caso.
16	Proveer el suministro de equipos de reemplazo, cuando la reparación de los equipos requiera el traslado a las instalaciones o laboratorios del contratista, a fin de realizar el mantenimiento correctivo. estos equipos deben tener características técnicas similares que garanticen el nivel del servicio.	El contratista se comprimente a proveer el suministro de equipos de reemplazo, cuando la reparación de los equipos requiera el traslado a las instalaciones o laboratorios del contratista, a fin de realizar el mantenimiento correctivo. estos equipos deben tener características técnicas similares que garanticen el nivel del servicio.
17	Asumir el riesgo cambiario y posibles incrementos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.	El contratista se compromete a asumir el riesgo cambiario y posibles incrementos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
18	Disponer de un canal (telefónico o chat o web o presencial) de soporte para reportar inconvenientes con el servicio tiquetes de reporte de fallas, el cual debe estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana durante la vigencia del contrato	El contratista entregó un documento donde indica que dispone de un canal (telefónico, chat, web y presencial) de soporte para reportar inconvenientes con el servicio tiquetes de reporte de fallas, el cual disponible 24 horas al día, 7 días a la semana durante la vigencia del contrato.
19	Elaborar y entregar diagrama y plano de la red del DASCD (concordancia entre puntos de red, switch, firewall, router y demás dispositivos activos), de acuerdo a los lineamientos y formatos que dé el supervisor del contrato para ser entregado con el informe del primer mantenimiento preventivo y mantener actualizado.	El contratista se comprimente a elaborar y entregar diagrama y plano de la red del DASCD (concordancia entre puntos de red, switch, firewall, router y demás dispositivos activos), de acuerdo a los lineamientos y formatos que de el supervisor del contrato para ser entregado con el informe del primer mantenimiento preventivo y mantener actualizado.

20	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, certificación que indique que todo el software a utilizar para la ejecución del objeto contratado está debidamente licenciado. Dentro de la información mínimo debe suministrar nombre del software, versión, tipo de licenciamiento y uso a realizar	el contratista entregó , dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, certificación que indica que todo el software a utilizar para la ejecución del objeto contratado está debidamente licenciado. Dentro de la información suministró el nombre del software, versión, tipo de licenciamiento y uso a realizar.
21	Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, certificación en la cual notifiquen para el caso de mantenimientos preventivos o correctivos que NO harán uso o almacenaran en los activos de la entidad, programas potencialmente peligrosos que atenten contra la seguridad de la información, red local o nube	El contratista entregó dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, certificación en la cual notifican que para el caso de mantenimientos preventivos o correctivos NO harán uso o almacenarán en los activos de la entidad, programas potencialmente peligrosos que atenten contra la seguridad de la información, red local o nube
22	Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato, las establecidas en el anexo técnico y las ofrecidas en su propuesta presentada.	El contratista se comprimente a cumplir con las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato, las establecidas en el anexo técnico y las ofrecidas en su propuesta presentada.

¿Adjunta Anexo?	CD		Documento	X

5. DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLANILLA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nº DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	MES DE APORTE
PAGO APORTES SALUD	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO APORTES PENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO APORTE ARL	N/A	N/A	N/A	N/A

PERIODO CERTIFICADO				PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	ARL Clase de Riesgo
				FECHA DE PAGO	FECHA DE PAGO	1
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS CERTIFICADOS	VALOR MENSUAL	N/A	N/A	FECHA DE PAGO
				12,5%	16,0%	N/A
						0,52%

* Recuerde que la planilla puede registrar un valor superior por razones de mora.

SMLMV	$ 1.000.000,00		Valor Fondo solidaridad	
* Fondo de solidaridad	NO	(1% del valor base a cotizar en seguridad social cuando supera los 4 smlmv)		

6. SOPORTES DOCUMENTALES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

N°	DOCUMENTO	ENTREGA SI	ENTREGA NO
1	Formato gestión financiera del contrato de prestación de servicios	X	
2	Adjunta CD de las evidencias de las actividades desarrolladas en el periodo		X
3	Adjunta documentos impresos de las evidencias de las actividades desarrolladas en el periodo	X	
4	Adjunta copia de la planilla de aportes a seguridad social por concepto del pago de (pensión, salud y ARL).	X	
5	Se encuentra(n) vigente(s) la(s) garantía(s) suscrita(s) entre el contratista y el DASCD.	X	
6	En el caso de personas jurídicas anexa la certificación de pago de seguridad social y parafiscales por revisor fiscal y/o representante legal.	X	

* El supervisor debe validar la información de la planilla con el siguiente campo.

7. NOVEDADES, SITUACIONES O INCONVENIENTES

* ¿Sucedió alguna novedad, situación o inconveniente durante la ejecución del contrato? **SI** [] **NO** [X]

Si la respuesta es afirmativa por favor detalle las novedades, situaciones o inconvenientes suscitados en el campos observaciones del presente numeral.

OBSERVACIONES

La cesion y endoso de la Fact N. ACE-10018 por valor $1.635.245, se realizara a la cesionaria Angela Julieth Segura Rojas por el valor total de la factura menos los descuentos a que haya lugar de acuerdo con lo contemplado en el contrato No. 83 de 2022 suscrito entre el DASCD y SOPORTCOL SAS.

8. FIRMAS

	DATOS DEL SUPERVISOR(A)	FIRMA
NOMBRE:	LUIS FERNANDO MONTERO LANCHERSO	
CEDULA	80472617	
CARGO	Jefe de la Oficina de Tecnología de la información y Comunicaciones	

DECLARACIÓN : Como supervisor cerífico que el contratista cumplio con las obligaciones pactadas en el contrato a satisfaccion y las mismas, cumplieron los fines perseguidos con la contratación, por lo cual debe procederse al pago.

Nota: Si conforme al plazo de ejecución y sus modificaciones es el último informe, proceda a evaluar el desempeño proveedor o contratista.

9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

Marque con una "X" el desempeño del proveedor o contratista, en una escala de 1 a 3, donde 1 es Malo, 2 es Regular y 3 Bueno.

1 [] 2 [] 3 []

	DATOS DEL CONTRATISTA	FIRMA
NOMBRE:	SOPORTCOL S.A.S.	
CEDULA	900.128.501-4	

NOTA: Firmar el formato solo en el caso de personas naturales.

SE REVISÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO A-FIN-PR-009

NOMBRE: PEDRO NEL CAMPOS G V.B

SOPORTCOL S.A.S.
Nit.: 900.128.50-4

Bogotá 21 julio 2022

Señores DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL
Atte. Supervisor Contrato CPS-083

Respetado Supervisor

Contrato de prestación de servicios CPS-083 del 2022, cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos y UPS que integran la plataforma tecnológica del DASCD, incluido el licenciamiento de IPV6"

Para nosotros es muy importante la satisfacción de nuestros clientes. Por tal motivo les presentamos el siguiente informe, en el que se resume la gestión realizada en la entidad en el mes de junio del 23 al 30 junio 2022.

Encontrará a continuación el consolidado de los servicios realizados en dicho lapso a nivel general, expresados por categoría, cantidad y fecha de ejecución; igualmente la relación de las solicitudes más representativas o que más causaron impacto, recomendaciones y evidencias de dicha gestión

Soporte técnico

Se presta el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a toda la infraestructura y bienes informáticos que integra la plataforma tecnológica del DASCD, así como el soporte técnico recibido por correo electrónico, telefónicamente, por la herramienta de gestión de la entidad o personalmente. Evaluando las posibles fallas que puedan presentarse y brindando la solución adecuada en cada caso así mismo se registran todos los soportes en la herramienta de gestión.

Durante el mes de Junio del 23 al 30 junio se resolvieron un total de 28 solicitudes de soporte técnico

Tipos de solicitudes

Casos realizados 23/06/2022
No reconoce Cámaras de equipo en equipos comunicaciones puesto 51 – 52 Se realiza visita a sitio se reinicia SERVICIOS se evidencia cámara funcionando
problema de ingreso con siga Luz Nelly Peñaloza Molina se realiza visita a sitio se comprueba clave de ingreso funcionamiento de teclado se ingresa se realiza pruebas queda operativo
Luz Nelly Peñaloza Molina PROBLEMAS con las firmas de adobe se agregan y se configura para realizar el procedimiento de la FIRMA digital se realiza prueba ok
Jmolina problemas con la impresora no puede imprimir se valida conectividad y atasco en la impresora se soluciona se realiza pruebas funcionario puede imprimir

casos realizados 24/06/2022
impresora no imprime se evidencia en error se realiza limpieza de cabezales y mantenimiento se realiza pruebas impresora queda operativa
ayuda GLPI se realiza asesoramiento al ing.
inventario e instalación de agente GLPI en los equipos del piso 9 se realiza instalación en 10 equipos y realiza pruebas de ingreso a la plataforma de inventario
Instalación de equipo de conferencia se realiza visita a sitio se deja en funcionamiento la sala solicitado por la funcionaria Sonia Solorzano
Instalación de equipo de conferencia se realiza visita a sitio se deja en funcionamiento la sala solicitado por la funcionaria Sonia Solorzano
casos 28/06/2022
se habilita sala de auditorio reunión a las 9 :00 am Sonia Solorzano
se realiza configuración de impresión punto 44 capacitación 2
Solicitud [REQ37810] 40690
equipo no enciende carolina Ortiz se realiza visita a sitio se evidencia posible falla en el cable se realiza cambio se valida funcionamiento de equipo sin novedades
se crea biométrico con ing gerardo se realiza prueba sin novedades
casos 29/06/2022
se realiza acompañamiento a video conferencia capacitación carolina se realiza pruebas todo queda operativo sin novedades
inventario e instalación de agente GLPI a 10 equipo se verifica en la oplata forma que los equipos se encuentren activos
actualización de 7ZIP se hace un barrido a 15 equipos se seguirá faltante de 100
actualización de SAP Solicitud [REQ38028] 41144se realiza visita a sitio se realiza actualización a 10 equipos los siguientes funcionarios Nidia Rocío Vargas * Fabián Romero *

Alexis Carranza * Eliana Ramírez * Rubiela Ochoa *
configuración de wifi funcionario comunicaciones se realiza conexión se realiza pruebas sin novedades
configuración de impresora comunicaciones se realiza visita a sitio se realiza conexión de impresora se realiza pruebas sin novedades
casos 30/06/2022
No enciende equipo se realiza visita a sitio se evidencia cable desconectado se conecta se realiza pruebas equipo operativo
Cambio de teléfono ext: 1606 se realiza visita a sitio se evidencia teléfono defectuoso se realiza pruebas en diferentes puntos teléfono Voz IP bloqueado se solicita cambio
actualización de SAP Solicitud [REQ38028] 41144 Se actualiza archivo solicitado se realiza prueba sin novedad Pedro Bohorquez * Yury Tatiana Benavides * Angie Báez * Yasmín Gutiérrez * Ruby Valenzuela
inventario e instalación de agente GLPI se sigue haciendo barrida de 10 equipos se revisa en plataforma sin novedad
actualización de 7ZIP se hace un barrido a 15 equipos se seguirá con el proceso

Tipo de solicitudes

Incidentes 18
Requerimientos 10

SOPORTCOL S.A.S.
Nit.: 900.128.50-4



Requerimientos: puede tomarse como una petición de un usuario solicitando información, asesoramiento, un cambio estándar o acceso a un servicio IT.

Incidentes: un incidente de acuerdo a ITIL es cualquier evento que interrumpa el funcionamiento normal de un servicio afectando ya sea a uno, a un grupo o a todos los usuarios de un servicio, un incidente se puede tomar como la reducción en la calidad de un servicio IT.

Categoría de servicio

Redes e internet: Se registraron solicitudes de configuración de accesos a la VPN por medio de conexión SSl

EQUIPOS: Se solicitaron soporte en configuración asignación y traslados de equipos

Correo electrónico: Se realizan sincronización de cuentas de correo así como delegación de buzones

Escáner e impresión: Configuración de perfiles de escáner, configuración de impresoras en los perfiles de los usuarios nuevos en la entidad, asesoría en el uso de las impresoras y cupo de impresión

Gestión accesos: se refiere a las solicitudes de Restablecimiento de contraseñas fallas en el login de aplicaciones institucionales.

Backup y carpetas compartidas: Se refiere a las solicitudes de soporte en este periodo de tiempo a la copia de información de los funcionarios en modalidad de teletrabajo a los equipos en la entidad así como la sincronización de los archivos

Ilustración 1Comparacion Mes a mes solicitudes de soporte

SOPORTCOL S.A.S.
Nit.: 900.128.50-4

Antimalware

Bitdefender

Endpoints administrados	Endpoints activos	Amenazas bloqueadas	Puntuación de riesgo de empresa
139	103	7 +17%	51% -2%

Desglose de amenazas por tipo de endpoint



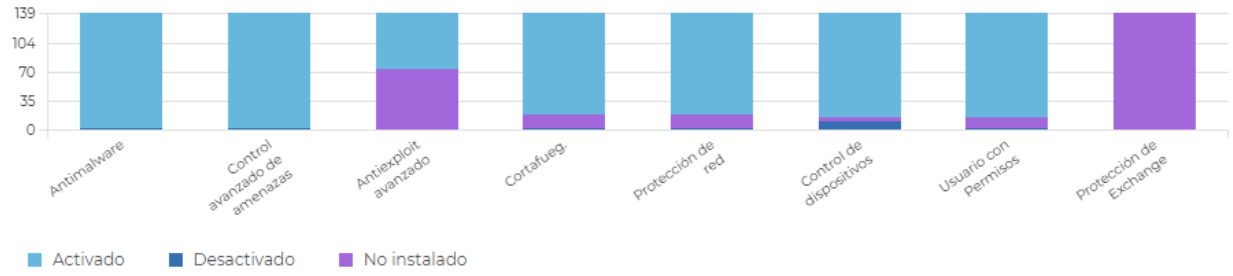
Puntuación de riesgo de empresa



Configuraciones erróneas	7%	+2%
Vulnerabilidades de aplicaciones	86%	-3%
Riesgos humanos	7%	+2%

Inventario: Estaciones de trabajo Windows 123 | Servidores Windows 16 | macOS 0 | Linux 0 | Endpoints físicos 126 | Máquinas virtuales 13

Estado de los módulos de endpoint



SOPORTCOL S.A.S.
Nit.: 900.128.50-4

Contacto Soportcol s.a.s

Ivonne Cárdenas | Coordinador Proyectos Móvil 3007945011 soportcol@gmail.com

Alexander Caballero | Analista en sitio Teléfonos: 3013312512 stecnico@serviciocivil.gov.co

Cordialmente

John Alexander Caballero Moreno

Analista de soporte

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
Gestión financiera del contrato de prestación de servicios
CÓDIGO: A-FIN-FM-016 VERSIÓN: 9.0
VIGENCIA: mayo 2022

1. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	CPS-083 del 14 de junio de 2022	**FECHA DE CONTRATO**	14/06/2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUIS FERNANDO MONTERO LANCHEROS	**Nº CEDULA**	80472617
CARGO DEL SUPERVISOR:	Jefe de la Oficina de Tecnología de la información y Comunicaciones		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SOPORTCOL S.A.S.	**CEDULA/NIT:**	900.128.501-4
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD, incluido la UPS, el aire acondicionado y el licenciamiento de IPV6		
FECHA DE ACTA DE INICIO:	23/06/2022		
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO:	8/04/2023		
FECHA CERTIFICACIÓN	22/07/2022		
PERIODO CERTIFICACIÓN	23/06/2022 a 30/06/2022		
No. DEL PROYECTO	N/A		

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$	62.164.426,00
SUMA DE PAGOS EFECTUADOS	$	-
FALTANTE POR PAGAR	$	62.164.426,00
VALOR A PAGAR EN ESTE PERIODO	$	1.635.245,00
NUMERO DEL PAGO A REALIZAR	1	

3. CONTRATISTA

Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, manifiesta bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios citado en el apartado 1 del presente documento, materia de pago sujeto a retención de acuerdo a la siguiente información:

	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nº DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	MES DE APORTE
PAGO APORTES SALUD	0	0	0/01/1900	0
PAGO APORTES PENSIÓN	0	0	0/01/1900	0
PAGO APORTE ARP	0	0	0/01/1900	0

DETALLE DEL PAGO POR CONCEPTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO CERTIFICADO						ARL
FECHA INICIAL	**FECHA FINAL**	**DIAS CERTIFICADOS**	**VALOR MENSUAL($)**	**PAGO SALUD**	**PAGO PENSIÓN**	**Clase de Riesgo**
						1
				12,5%	**16,0%**	**0,52%**
		0		0	0	0

* Recuerde que la planilla puede registrar un valor superior (por lo anterior no es necesario solicitar corrección del formato).

	SMLMV	$ 1.000.000,00	**Valor Fondo solidaridad**	
*	**Fondo de solidaridad**	**NO**	**(1% del valor base a cotizar en seguridad social cuando supera los 4 smlmv)**	

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y las modificaciones al Estatuto Tributario, para efectos de la liquidación de la tarifa de retención en la fuente, las personas naturales que prestan sus servicios como contratistas en la entidad, proceden a certificar:

SI	NO	CERTIFICA			
		Soy responsable del IVA			
		Soy Declarante del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios			
		Poseo a la fecha una cuenta AFC (Ahorro fomento a la Construcción) con un ahorro de	$ -		
		Efectúo aportes Voluntarios a Pensiones a la presente fecha con un aporte de	$ -		
		Pagué intereses en préstamo para la adquisición de vivienda (o el costo financiero de un contrato de leasing)			
		valor pagado año 2021:	$ -	No. De meses según certificación:	0
		valor mensual	$ -		
		Pagué intereses en préstamos educativos del ICETEX			

		valor pagado año 2021:	$ -	No. De meses según certificación:	0			
		valor mensual	$ -					
		Certifico que pagué un contrato de medicina prepagada por un valor pagado año 2021			$ -			
		No. de meses según certificación	0	valor mensual	$ -			
		Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes solicitada, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.						
		La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias. Nombres y apellidos documento de identidad fecha de nacimiento calidad de dependencia						
		A la fecha he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad que desarrollo, por un término igual o superior a noventa (90) días.						

El contratista mediante este formato declara bajo la gravedad del juramento que la información contenida en el presente documento es veraz y se puede comprobar en cualquier momento, para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.
NOTA: El contratista debe aportar las correspondietes certificaciones, según corresponda.

4. SUPERVISOR

Al firmar el presente formato, el supervisor del contrato **CERTIFICA** la aprobación del informe presentado, cumpliendo a satisfacción con el Contrato de Prestación de Servicios del objeto citado en el apartado 1, razón por la cual el supervisor procede a certificar:

SI	NO	CERTIFICA			
X		Se debe pagar al contratista en el presente mes un monto de:	$ 1.635.245,00		

5. DATOS PARA EL GIRO (CESIÓN)

BANCO	BANCO DE BOGOTA
Nº DE CUENTA	102713161
TIPO DE CUENTA	AHORROS

6. FIRMAS

DATOS DEL SUPERVISOR(A)		DATOS DEL CONTRATISTA	
FIRMA:		FIRMA:	
Nombre:	LUIS FERNANDO MONTERO LANCHEROS	Nombre:	SOPORTCOL S.A.S.
Cedula:	80472617	Cedula:	900.128.501-4
Cargo:	e la Oficina de Tecnología de la información y Comunicac		

NOTA: Firmar el formato solo en el caso de personas naturales.

* Los suscritos Supervisor(a) y Contratista mediante este documentos dan fe de la información aquí suscrita.

OBSERVACIONES

El pago de este contrato se hará por dos rubros diferentes y para este mes sera de la siguiente forma:
$1.635.245, por el rubro de Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos

VB PROCESO FINANCIERO			
NOMBRE:	Tatiana Benavides	V.B	TB

Tatiana B.
Tatiana B. (9 ago. 2022 15:04 CDT)

SOPORTCOL S.A.S.

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Bogotá, D.C., 18 de julio de 2022

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL
Ciudad

Yo, IVON ASTRID ROJAS MONCADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.024.902 de Bogotá en mi calidad de Gerente General de SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA SAS. – SOPORTCOL SAS., con NIT 900.128.501-4 certifico el pago efectuado por esta Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, certifico que SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA SAS. – SOPORTCOL SAS., ha cumplido, en los últimos 6 meses, con el pago de tales aportes, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, artículo 50 del Derecho del Bienestar Familiar.

De acuerdo a la Ley 1819 de 2016 la cual adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012.

Por lo expuesto en esta ley nuestra compañía esta exonerada de aportes a SENA e ICBF.

IVON ASTRID ROJAS MONCADA
C.C. No.: 52.024.902 de Bogotá
Gerente General
SOPORTCOL SAS.

PAULA LORENA DIAZ HERMANN
Contadora Independiente
T.P. No. 166737-T

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900128501-4	SOPORTCOL S.A.S.	CRA. 30 No. 41 - 63 OFI. 202	7038234	soportcol@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-06	E	06/07/2022	59881131	$2.166.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	193.400	0		0		0	0	0	0	193.400	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	325.400	0	0	0	0	0	0		325.400	3
231001	Colfondos	800227940-6	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	768.000	0	0	0	0	0	0		768.000	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	46.700				46.700	0	0	46.700			467	46.700	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	353.400	0	0	353.400	9

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900128501-4	SOPORTCOL S.A.S.		CRA. 30 No. 41 - 63 OFI. 202	7038234	soportcol@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-06	E	06/07/2022	59881131	$2.166.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	353.400	353.400
Pensión	4	1.413.400	1.413.400
Riesgos Laborales	1	46.700	46.700
CCF	1	353.400	353.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	2.166.900	2.166.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900128501-4	SOPORTCOL S.A.S.		CRA. 30 No. 41 - 63 OFI. 202	7038234	soportcol@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-06	E	06/07/2022	59881131	$2.166.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AFP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1020802607 | QUINTERO RODRIGUEZ DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 1 | 5.300 | CCF21 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1020816603 | QUINTERO RODRIGUEZ DANIEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 1 | 5.300 | CCF21 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1022358415 | PARDO VERGARA RUBEN DARIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 1 | 5.300 | CCF21 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1033809441 | DUARTE ROA JONATAN ELIECER | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 33.334 | 5.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 33.334 | 1.400 | 14-11 | 33.334 | 1 | 200 | CCF21 | 33.334 | 1.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1070615508 | DELGADO MARTINEZ JOSE FABIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 1 | 5.300 | CCF21 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1098821595 | QUINTERO PARRA FANNY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 1 | 5.300 | CCF21 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1102384845 | VELANDIA JARAMILLO BRAYAN GONZALO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 1 | 5.300 | CCF21 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 51696849 | RAMIREZ VANEGAS MYRIAM PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.800.000 | 288.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.800.000 | 72.000 | 14-11 | 1.800.000 | 1 | 9.400 | CCF21 | 1.800.000 | 72.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 79847082 | TELLEZ ORTEGON JORGE ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 1 | 5.300 | CCF21 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

< Volver (/User/SearchDocument)

Factura Electrónica

CUFE: 63f687a3962bce196ac3d3c379f3f896e00e82122426492af7e5d5d07ca09b790e294743f2113ea9427f70a961da1ef8

Factura electrónica
Serie: ACE
Folio: 10018
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 18-07-2022
Descargar PDF (/Document/DownloadPDF?trackId=63f687a3962bce196ac3d3c379f3f896e00e82122426492af7e5d5d07ca09b790e294743f2113ea9427f70a961da1ef8)

DATOS DEL EMISOR
NIT: 900128501
Nombre: SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999061
Nombre: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: $261,090
Total: $1,635,245

Privacidad - Términos

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S

Certificado de existencia

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida el codigo postal	Notificación
Valida el codigo postal	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Privacidad - Términos

SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900.128.501-
Cra. 30 No. 41 - 63
Tel: (031) 4633693
Bogotá - Colombia
soportcol@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. ACE-10018

Señores	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(031) 0000000
Dirección	Carrera 30 No. 25 - 90	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/07/2022, 09:15
Expedición	18/07/2022, 09:15
Vencimiento	18/07/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS BIENES INFORMATICOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL DASCD, INCLUIDO LA UPS, EL AIRE ACONDICONADO Y EL LICENCIAMIENTO DE IPV6	1.00	1,635,245.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 1,635,245.00

Total Bruto	1,374,155.46
IVA 19%	261,089.54
Total a Pagar	**1,635,245.00**

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764018521496 aprobado en 20210924 prefijo ACE desde el número 10001 al 11000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico Tarifa 0.966
CUFE 63f687a3962bce196ac3d3c379f3f896e00e82122426492af7e5d5d07ca09b790e294743f2113ea9427f70a961da1ef8

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

SOPORTCOL S.A.S.

Bogotá, D.C., 21 de junio de 2022

Ingeniero
LUIS FERNANDO MONTERO LANCHEROS
Supervisor Contrato No. CPS – 083 del 14 de junio de 2022
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL
Ciudad

Referencia: Contrato de Cesión de Derechos Económicos del Contrato No. CPS – 083 del 14 de junio de 2022.

Respetada Ingeniera:

Con el fin de que sea tramitado el contrato de cesión de derechos económicos mediante el cual se cedieron los derechos económicos sobre las Factura Electrónica de Venta No. ACE – 10018 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PES MONEDA CORRIENTE ($1.635.245.00), la cual fue cedida mediante contrato de cesión de derechos económicos a la señora ANGELA JULIETH SEGURA ROJAS, identificada con cédula de ciudadana No. 1.026.576.569 de Bogotá y los cuales deben ser consignados en la cuenta de ahorros No. 102713161 del Banco de Bogotá.

Me permito realizar las siguientes aclaraciones.

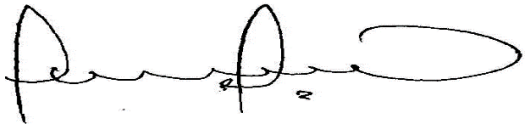
La **cesión de derechos económicos** en un **contrato estatal** que se encuentra permitida por la ley y produce efectos cuando existe un acuerdo entre el cedente (en este caso, el contratista SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S.) y el cesionario (en este caso ANGELA JULIETH SEGURA ROJAS) en el que el primero de ellos, transfiere al segundo, el **derecho económico** que tiene en el **contrato es decir sobre las Factura Electrónica de Venta No. ACE - 10018**. Esta actuación jurídica se encuentra contemplada en el Código Civil Colombiano, TITULO XXV. DE LA CESION DE DERECHOS CAPITULO I.

En ningún momento nuestra compañía está realizando una cesión del contrato No. CPS – 083 del 14 de junio de 2022 en el cual se estén cediendo las obligaciones contractuales las cuales SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S. continuara ejecutando hasta la terminación del contrato.

Es de anotar que la cesión de derechos económicos está permitida por la ley con el único fin de que las empresas adquieran una mayor solvencia económica y así puedan tener un flujo

de caja mayor que les permita crecer financieramente mucho más y así puedan ejecutar múltiples expansiones en el campo contractual y por ende económico de las compañías.

Cordialmente,



IVON ASTRID ROJAS MONCADA
Representante Legal

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Los suscritos **IVON ASTRID ROJAS MONCADA,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.024.902, obrando en nombre y representación de la sociedad comercial legalmente constituida denominada **SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S.,** sociedad con matrícula número 01663233 de la Cámara de Comercio de Bogotá, y NIT 900.128.501-4, de una parte denominada **El Cedente**; y de la otra **ANGELA JULIETH SEGURA ROJAS**, también mayor, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.576.569 de Bogotá, obrando en nombre propio, en adelante denominada **El Cesionario**, hemos celebrado el presente contrato previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fecha 14 de junio de 2022 **EL CEDENTE, SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S** suscribió con la entidad **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL,** (en adelante denominada La Entidad) el contrato de prestación de servicios No. CPS – 083 del 14 e junio de 2022 para Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD, incluido la UPS, el aire acondicionado y el licenciamiento de IPV6.

SEGUNDA. El Valor total del contrato es la cantidad de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISESIS PESOS MONEDA CORRIENTE **($62.164.426),** y se pagará, de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO del contrato No. CPS – 083 del 14 de junio de 2022 citada en la consideración Primera anterior.

TERCERA. Por ser de interés para las dos partes del presente acuerdo de cesión, EL CONTRATISTA/ CEDENTE desea ceder las Facturas Electrónica de Venta Nos. ACE – 10018 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.635.245.00) del valor de los derechos económicos mas no las obligaciones a ANGELA JULIETH SEGURA ROJAS y ésta última está interesada en aceptar la cesión.

CUARTA. Los representantes de ambas partes manifiestan tener capacidad suficiente para obligar a las sociedades representadas en este acuerdo.

De conformidad con lo anterior, las partes de mutuo acuerdo pactan una cesión de derechos económicos, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S., cede y transfiere en forma irrevocable y definitiva a **ANGELA JULIETH SEGURA ROJAS** por medio del presente documento las Facturas Electrónicas de Venta Nos. ACE – 10018 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.635.245.00) de sus derechos económicos, mas no las obligaciones, contenidos en el Contrato Cedido.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los derechos económicos cedidos corresponden a la venta de bienes válidamente contratados y que el CEDENTE se compromete a ejecutar en tiempo y forma de conformidad con el Contrato Cedido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas que EL CONTRATISTA CEDENTE emita y radique ante La entidad **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL,** para su respectivo pago serán endosadas a favor de CESIONARIO si este lo requiriere. **CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS:** El CEDENTE declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. En todo caso, el CEDENTE acepta que responderá por cualquier reclamo que se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

CLÁUSULA TERCERA. INSTRUCCIÓN DE PAGO: EL CONTRATISTA CEDENTE se compromete a notificar al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRTITAL**, a más tardar dentro de los tres días siguientes a la fecha del presente documento, sobre la cesión de los derechos con el fin de que autorice el pago directamente a **ANGELA JULIETH SEGURA ROJAS,** con la instrucción para que los pagos se hagan a la siguiente cuenta: Banco de Bogotá cuenta de ahorros 102713161. El monto total para consignar en esta cuenta es la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.635.245.00). El aviso de que trata la presente cláusula deberá incluir copia del presente contrato de cesión con el fin de que **SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S** de cumplimiento a cada uno de los pagos tal como se prevé en el parágrafo primero siguiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: **Procedimiento para el pago al Cesionario:** De cada factura que El cedente presente a La Entidad en desarrollo o ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 083 del 14 de junio de 2022 ya citado, El cedente se compromete a dar aviso dentro de los tres días siguientes a la radicación de la factura, a El Cesionario enviando copia de la respectiva factura y dará aviso a La Entidad para que el 100% de su valor sea pagado directamente a la Cesionaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si por alguna razón, a pesar de la notificación que se le haga sobre la cesión, La Entidad llegare a realizar alguno de estos pagos al CEDENTE este último deberá en un término no mayor de cinco (5) días calendario, reembolsar dichas sumas de dinero a **ANGELA JULIETH SEGURA ROJAS** a la cuenta de ahorros descrita en la presente cláusula.

CLÁUSULA CUARTA. ACEPTACIÓN: EL CESIONARIO acepta la cesión de los derechos económicos contenidos en el Contrato Cedido. Por consiguiente, con la suscripción de este documento EL CESIONARIO adquiere todos los derechos que de él se derivan.

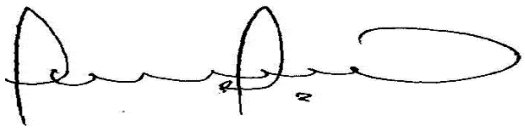
CLÁUSULA QUINTA. INCUMPLIMIENTO: En caso de cualquier incumplimiento del pago de las obligaciones cedidas, EL CESIONARIO podrá iniciar cualquier acción judicial o administrativa para el cobro de las obligaciones, sin necesidad de consentimiento del CEDENTE.

CLÁUSULA SEXTA. MODIFICACIONES: EL CEDENTE no podrá hacer cambios o modificaciones al Contrato Cedido o a las obligaciones cedidas, sin previo consentimiento expreso y escrito del CESIONARIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022) en dos ejemplares del mismo tenor.

EL CEDENTE



IVON ASTRID ROJAS MONCADA
C.C. 52.024.902
Representante Legal
SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S.

EL CESIONARIO



ANGELA JULIETH SEGURA ROJAS
C.C. 1.026.576.569 de Bogotá

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

* * * ESTA MATRÍCULA ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S
SIGLA : SOPORTCOL S.A.S
N.I.T. : 900.128.501-4 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01663233 DEL 16 DE ENERO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE ABRIL DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 2,856,988,385

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA. 30 NO. 41 - 63 OFICINA 202
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SOPORTCOL@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA. 30 NO. 41 - 63 OFICINA 202
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : SOPORTCOL@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006885 DE NOTARIA 54 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01103042 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

COMERCIAL DENOMINADA SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 01 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01936251 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA LIMITADA POR EL DE: SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 01 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 30 DE ABRIL DE 2015, INSCRITO EL 5 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01936251 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
01	2015/04/30	JUNTA DE SOCIOS	2015/05/05	01936251

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL NEGOCIO DE EXPLOTACIÓN EN LOS RAMOS DE INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES, CALL CENTER, DATACENTER, HELP DESK, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, CABLES, OBRAS CIVILES Y REPRESENTACIONES DENTRO DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES: A.- COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE MATERIALES Y ACCESORIOS UTILIZADOS EN LA EXPLOTACIÓN DE LOS RAMOS INDICADOS EN ESTE ARTICULO. B.- IMPORTAR Y EXPORTAR CUALQUIERA DE LOS ELEMENTOS A LOS QUE SE REFIERE EL LITERAL ANTERIOR. C.- DISEÑAR FABRICAR ENSAMBLAR Y DISTRIBUIR LOS ELEMENTOS A QUE SE HACE REFERENCIA. D.- OCUPARSE DE LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES TELEFÓNICAS EXTERNAS Y REDES PRIVADAS PARA EDIFICIOS, CASAS O SIMILARES. E.- CALCULAR DISEÑAR Y CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO. G.- (SIC) ELABORAR PROYECTOS, CÁLCULOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAS DE CARRETERAS DE PENETRACION O RURALES. H.- DISEÑO ELABORACION, IMPLEMENTACION Y VENTA DE APLICACIONES (PROGRAMAS) PARA COMPUTADOR, MANTENIMIENTO, INSTALACION Y CAPACITACION DE TODA CLASE DE APLICACIONES POR COMPUTADOR. I.- PRESTAR SUS CONCURSOS EN LA INTERVENTORIA DE INSTALACIONES DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN LAS AREAS DE TRANSMISION, CONMUTACION, PLANTA EXTERNA Y EQUIPOS DE POTENCIA. J.- LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MATENIMIENTO (SIC) DE REDES TELEFONICAS Y EQUIPOS DE COMPUTACION. K.- LA APERTURA E INSTALACION DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION DIRECTA AL PUBLICO EN LAS MODALIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS DE COMPUTACION Y ACCESO A INTERNET. L.- LA REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA LA COMPRA, VENTA, PROMOCION, Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE TELECOMUNICACIONES Y BIENES INFORMATICOS. M.- LA APERTURA E INSTALACION DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA LA ATENCION DIRECTA AL PUBLICO EN LAS MODALIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL. N.- EL DISEÑO Y CONTRUCCION (SIC) DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE SISTEMAS. O.- EL ANALISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE PARA TODO TIPO DE EMPRESAS. P.- LA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA EN OBRAS CIVILES Y DESARROLLOS INFORMATICOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA SU LOGRO Y DESARROLLO, TALES COMO A.- ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES. B.- ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES,

CORPORALES O INCORPORALES, ASI COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS INMUEBLES Y ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES DE QUE SEA DUEÑA. C.- TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES Y DARLO CON INTERES. D.- DAR Y RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO Y OPCION DE CUALQUIER NATURALEZA. E.- SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS DE EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. F.- CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS LAS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, O CUALQUIER OTRO ACTO DE COMERCIO SOBRE TITULOS VALORES EN GENERAL, Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES SOBRE ENTIDADES BANCARIAS Y EN GENERAL CREDITICIAS. G.- COMPRAR Y CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GENERO, INCORPORARSE EN LAS COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE QUE TENGAN OBJETOS IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. H.- HACER SEA EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL MEJOR LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES O LAS DE LAS EMPRESAS Q EN QUE TENGA INTERESES Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. I.- CONTRATAR CON EL ESTADO Y OTRAS EMPRESAS PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS DEDICADAS AL MANEJO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, LA ELECTRONICA, LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INFORMATICA. IMPORTACION DE BIENES Y EQUIPOS QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA EJECUCION DE SUS OBRAS EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. K.- FABRICACION TANTO PARA LA EMPRESA COMO PARA TERCEROS, DE ELEMENTOS O COMPONENTES DE UNA CONSTRUCCION. L.- CELEBRAR CONTRATOS CON ESTABLECIMIENTOS PUBLICO O PRIVADOS CONEXO O COMPLEMENTARIOS DE LAS ACTIVIDADES O NEGOCIOS QUE LA SOCIEDAD SE PROPONE REALIZAR O QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. LA SOCIEDAD NO SERA GARANTE DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LOS SOCIOS NI PODRA CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS PROPIAS. IGUALMENTE LOS SOCIOS NO PODRAN DAR COMO GARANTIA DE SUS ACREENCIAS O COMO FIADORES, LAS CUOTAS O PARTES SOCIALES QUE TIENEN EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9511 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9512 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN)
OTRAS ACTIVIDADES:
6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS)
4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $70,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 70,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $70,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 70,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $70,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 70,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL GERENTE GENERAL, QUIEN DEBE SER UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA O NO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 02 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01950802 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
ROJAS MONCADA IVON ASTRID	C.C. 000000052024902

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE GENERAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTES PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTES SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTES Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 16 DE ENERO DE 2007
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE ABRIL DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,621,485,654

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9512

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE

COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14724657711

(415)7707212489984(8020) 000001472465771 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1026576569	6	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1026576569	2011 08 05

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SEGURA	ROJAS	ANGELA	JULIETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CR 25 # 53 10 SUR BL 8 B AP 103

42. Correo electrónico: juliethsr@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
11001	3007406332	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2020 11 24	8699	2020 11 24					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 20																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 24 / 09 : 37: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SEGURA ROJAS ANGELA JULIETH
985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ANGELA SEGURA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.026.576.569 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 102713161, abierta/o desde el 25/11/2020.

Se expide en Bogotá el día 16 del mes de Julio del año 2022 con destino a: SOPORTCOL SAS



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO